

8	27	54	Berbel Barranco, Julio (Herederos)	Sol. 9. VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	43,00	0,00	0,00	10/28/2009	10:30
9	27	36	Delgado Roldán, Avelino	Real. 51. VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	1505,00	0,00	0,00	10/28/2009	10:30
10	27	34	Arrebola Toledo, Antonio (Herederos)	Solarillo de Gracia, 5, 3.º B 18002 GRANADA	645,00	0,00	0,00	10/28/2009	10:00
11	27	33	Peña Medina, José Morga Ramos, Dolores	Rodríguez de la Fuente, 25 18260 ILLORA (Granada)	1062,20	0,00	0,00	10/28/2009	11:00
12	27	32	Arcos Arroyo, Custodio Sarmiento Lorca, Isabel	Carretera Valderrubio, 38 18250 PINOS PUENTE (Granada)	720,00	0,00	0,00	10/28/2009	11:00
13	27	31	Agrícola Granaval, S.L.	Carretera de Láchar, km 2. VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	960,00	0,00	0,00	10/28/2009	11:30
			Envases Iznalloz, S.L.	C/ Pontenzuelas, s/n 18 IZNALLOZ (Granada)					
			La Caixa	Gran Via de Colón, 16 18010 GRANADA					
14	25	22	Ruiz Rodríguez, José (Herederos)	Real. 35. VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	3711,06	0,00	0,00	10/28/2009	11:30
15	25	21	Martínez Palomino, Manuel Campos Arcos, Isabel	Jardines-Zujaira, 17 18291 PINOS PUENTE (Granada)	3306,50	0,00	0,00	10/28/2009	12:00
16	25	48	Ávila Lara, José María	Ag Zujaira - Ctra Illoira, 42 18240 PINOS PUENTE (Granada)	5141,87	0,00	0,00	10/28/2009	12:00
17	25	33	Ureña Arcos, José Arcos valenzuela, María	Iglesia, 4. VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	4735,65	0,00	0,00	10/28/2009	12:30
18	25	32	Roldán Barbero, Francisco Javier	Rector López Argüeta, 21, 2.º A 18001 GRANADA	1125,00	0,00	0,00	10/28/2009	12:30
19	25	31	Roldán Barbero, Francisco Javier	Rector López Argüeta, 21, 2.º A 18001 GRANADA	568,13	0,00	0,00	10/28/2009	13:00
20	30	1	Roldán Toledano, José y Manuel	Real. 25. VALDERRUBIO 18250 PINOS PUENTE (Granada)	1462,50	0,00	0,00	10/28/2009	13:00

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden de 31 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, y la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se convocan para el año 2008.

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, y la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se convocan para el año 2008, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 5 de agosto de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, en la que se relacionan los peticionarios de subvenciones acogidos a la Orden de 31 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, y la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se convocan para el año 2008, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en las Ordenes, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel

Siurot, núm 50, 41071, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Almería, Granada, Huelva y Sevilla de dicha Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información está también disponible en la dirección www.juntadeandalucia.es/medioambiente de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de agosto de 2009.- La Directora General, P.D. (Decreto 194/2008, de 6.5), la Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a Información Pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de trazado de camino rural en la finca «Los Pastores», en el término municipal de Ronda. (PP. 1370/2009).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: Capiba Bienes Raíces, S.L.

Emplazamiento: Finca «Los Pastores». Parcelas 154 y 155 del polígono 5 del t.m. de Ronda (Málaga).

Longitud del camino: 1.430 m.

Finalidad: Creación de camino para acceso al resto de infraestructuras de la finca y a otra finca vecina también propiedad del promotor.

Características del camino: Anchura de 3 m más las cunetas a ambos márgenes del mismo en todo su recorrido de 0,5 m. Pendiente máxima admisible de 12% y excepcionalmente de 18%. Desmante y terraplén máximo de 5 m. Anchos de arceles para cunetas de 50 cm a cada lado. Anchos de firme de 3 m más arceles.

Expediente: AAU-02-MA-09 (Ref. 014/2009).

A tal efecto el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental.

Málaga, 6 de abril de 2009.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 24 de julio de 2009, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el acuerdo de esta Diputación, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2328/2009).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 14 de abril de 2009, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se indican, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora:

Ayuntamientos	Fecha Pleno municipal
ARCHIDONA	23.12.2008
CÓMPETA	23.12.2008
MANILVA	2.1.2009
OJÉN	12.2.2009
TORROX	21.11.2008

2. Aceptar la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Alcaucín, en sesión plenaria de 23.12.2008, para la recaudación ejecutiva de las Liquidaciones de Ingreso Directo.

3. Aceptar la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Júzcar, en sesión plenaria de 2.12.2008, para la gestión, recaudación e inspección del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, así como la recaudación en voluntaria y ejecutiva de la Tasa de Alcantarillado.

4. Aceptar la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Cartajima, en sesión plenaria de 14.3.2009, para la recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de la Tasa de Abastecimiento de Agua.

5. Aceptar la ampliación de la delegación del Ayuntamiento de Estepona, en sesión de 20.3.2009, por el que se amplía el acuerdo de delegación vigente en las siguientes competencias:

- Procedimientos de comprobación limitada e inspección de declaraciones definitivas del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Inspección de la Tasa de Licencia de Apertura, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía) y Tasa de Basura referida a establecimientos en los que se ejerzan actividades económicas.

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 138, de fecha 20 de julio de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 24 de julio de 2009.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 27 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Vera, de adhesión al convenio marco para la implantación de oficinas integradas de atención al ciudadano. (PP. 2325/2009).

Anuncio del Ayuntamiento de Vera (Almería), por la que se da publicidad a su Adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una Red de Oficinas integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 24 de enero de 2008, el Pleno del Ayuntamiento de Vera, acordó, solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una Red de Oficinas integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla el día 18 de septiembre, se aprobó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Vera.

El Ayuntamiento de Vera se compromete a prestar los servicios correspondientes: Prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Vera, 27 de julio de 2009.- El Alcalde-Presidente, Félix Mariano López Caparrós.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 20 de julio de 2009, de la Sdad. Coop. And. Casamedia, de disolución. (PP. 2187/2009).

La sociedad Casamedia Sdad. Coop. And., acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal, celebrada el 27 de junio de 2008, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad sobre la base de los artículos 110.b) y c) de la Ley 2/99 de Sociedades Cooperativas, y el 36.1 y 2 de sus Estatutos Sociales.

Sevilla, 20 de julio de 2009.- El liquidador, Francisco Javier Medina García.